

## CONVOCATORIA ABIERTA PARA EL PUESTO DE CADETE

Municipio Autónomo de Manatí  
Número de Convocatoria 2026-001

**Fecha:** 20 de enero de 2026 hasta el 20 de febrero de 2026

**Tipo de Competencia:** Nuevo Ingreso

**Salario:** \$1,708 mensual

**Periodo Probatorio:** El puesto de Cadete no conlleva periodo probatorio.

**Ubicación:** Municipio Autónomo de Manatí Puerto Rico

### Requisitos Mínimos:

- Cuarto Año
- Estatura mínima de 5'6" para varón (descalzo) y 5'3" para mujer (descalza).
- El peso deberá ser proporcional a la estatura del candidato.
- Edad entre 18 a 39 años.
- Licencia de conducir vigente.
- Ser ciudadano americano o extranjero legalmente autorizado a trabajar en Puerto Rico.
- Tener una visión de 20/20 sin espejuelos y 20/50 con espejuelos corregida a 20/20 con estos.

Los candidatos deberán aprobar los siguientes procedimientos:

- Examen de Ingreso
- Investigación Confidencial
- Pruebas Psicológicas
- Examen Físico
- Prueba de Acondicionamiento Físico
- Pruebas Toxicológicas
- Cualquier otro que disponga el Comisionado

*El solicitante deberá estar disponible para tomar el Examen de Ingreso y Prueba Física (PT Test) en la fecha que se le indique.*

**Requisito Especial:** Dominio básico en computadoras.

**Naturaleza de la Investigación:** Todo candidato será sometido a una investigación minuciosa sobre su carácter, reputación, hábitos, conducta en la comunidad, empleos anteriores, relaciones de familia, antecedentes penales, asuntos pendientes en los Tribunales y otros detalles similares. El expediente de la investigación, así como la información contenida en el mismo estará clasificado como **CONFIDENCIAL** para el uso exclusivo del Municipio.

**Periodo Probatorio:** 24 meses una vez se convierta en Policía.

**Escala Salarial:** \$2,119 mensual una vez apruebe los cursos y sea certificado por el Superintendente de la Policía de Puerto Rico.

### Beneficios Marginales:

- *Licencia de Vacaciones (30 días)*
- *Licencia de Maternidad y Paternidad*
- *Licencia para Lactancia*
- *Licencia por Enfermedad (18 días)*
- *Pago de Horas Extras*
- *Licencia Médico Familiar*
- *Licencia Militar*



MUNICIPIO AUTÓNOMO DE  
**MANATÍ**

- *Licencia por Funeral*
- *Incentivos para la Compra de Uniformes (\$400)*
- *Bono de Navidad*
- *Bono de Verano*
- *Entre otros beneficios*

**Documentos para presentar al momento de la solicitud:**

- Evidencia de Estudios (diploma o transcripción de crédito original)
- Resumé (actualizado)
- Certificado de Nacimiento (original)
- Antecedentes Penales (con fecha no mayor de 3 meses)
- Certificación de Radicación de Planillas sobre Contribuciones (Forma 6088 o 2781/ si no ha radicado planillas en los últimos cinco (5) años)
- Certificación de Deuda Negativa de Hacienda
- Certificación o negativa sobre Pensión Alimentaria (ASUME) (con fecha no mayor de 3 meses)
- Tarjeta de Seguro Social (original)
- Tarjeta de Identificación (licencia) (original)
- Certificación de Seguro Choferil (se obtiene por medio de la aplicación CESCO Digital), de existir multas deberá entregar evidencia de plan de pago.
- **De utilizar espejuelos deberá entregar evidencia médica en la cual certifique que tiene una visión de 20/20.**
- Otros documentos podrían ser solicitados en el transcurso del proceso

*Los documentos requeridos deberán ser entregados personalmente en el Departamento para la Administración de los Recursos Humanos ubicada en la Calle Padial #15, Manatí, en horario de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 mdy 1:00 pm a 4:30 pm.*

*La fecha de solicitud y entrega de documentos tiene que guardar relación con la apertura y cierre de la convocatoria emitida para que pueda ser considerada su petición. De aprobar los cursos pasará a ocupar el puesto de Policía Municipal en el Municipio Autónomo de Manatí. Dicha Academia será ofrecida por el Sistema Universitario Ana G. Méndez (SUAGM).*

*Esta participación se establecerá en atención al mérito del candidato, sin discriminación por razón de raza, color, sexo, nacimiento, edad, orientación sexual, identidad de género, origen o condición social, por ideas políticas o religiosas, ni por ser víctima de agresión sexual o acecho, ni por ser veterano(a) de las Fuerzas Armadas, ni tampoco por impedimento físico o mental, ni por tener peinados protectores y texturas de cabello que regularmente se asocian con identidades de raza y origen nacional particulares. No se discriminará contra personas con impedimentos, cuya condición no les impida desempeñar las funciones del puesto.*

**PATRONO CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

**Recomendada por:**

**Aprobada por:**

**Sr. Carlos H. Cardona Otero**  
Director de Recursos Humanos  
Municipio Autónomo de Manatí

**Hon. José A. Sánchez González**  
Alcalde  
Municipio Autónomo de Manatí

